

POLÍTICA FORESTAL EN EL PERÚ

**PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
DE LA LEY FORESTAL Y DE
FAUNA SILVESTRE No. 27308 -
CONCESIONES FORESTALES**

Análisis Preliminar

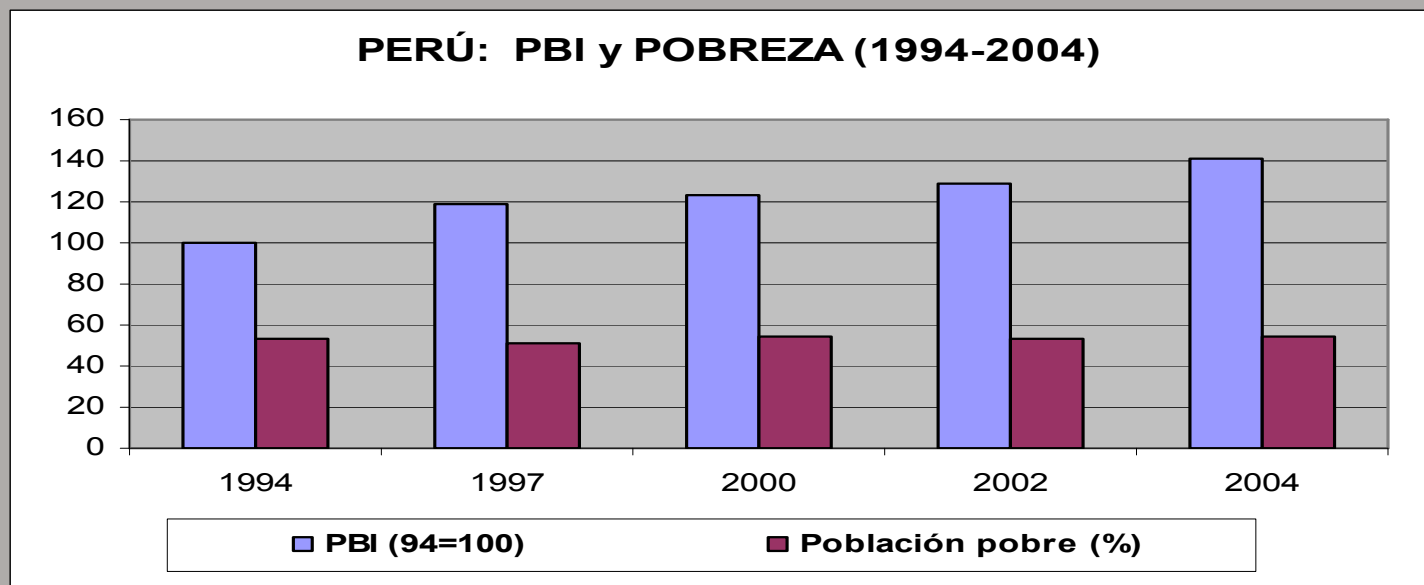
Banco Mundial

Lucila Pautrat, 2006

EL PAÍS:

PERÚ

PERÚ: INDICADORES MACROECONÓMICOS



Fuentes: CASAS, C. & G. YAMADA (2005). Medición de Impacto en el Nivel de Vida de la Población del Desempeño Macroeconómico para el Periodo 2001-2004. CIUP. Universidad del Pacífico. Lima. / INEI, 2005.

EVOLUCIÓN DE LA INCIDENCIA DE LA POBREZA POR REGIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA

Región	2001-IV		2002-IV		2003		2004	
	Pobreza	Pobr. Extrema	Pobreza	Pobr. Extrema	Pobreza	Pobr. Extrema	Pobreza	Pobr. Extrema
Costa	48,1	11,1	47	13	43	10,4	40,8	8,1
Sierra	70,6	43,2	70	43,9	68,6	40,8	67,7	36,5
Selva	69,8	42,7	64,9	37	64,1	32,3	59,5	26,4
Áreas								
Área Urbana	50	16,7	46,4	14,6	44,1	13,9	43,3	11,5
Área Rural	77,1	49,8	77,7	51,7	75,7	45,9	72,5	40,3
Total Nacional	54,3	24,1	53,8	24,2	52,2	21,9	51,6	19,2

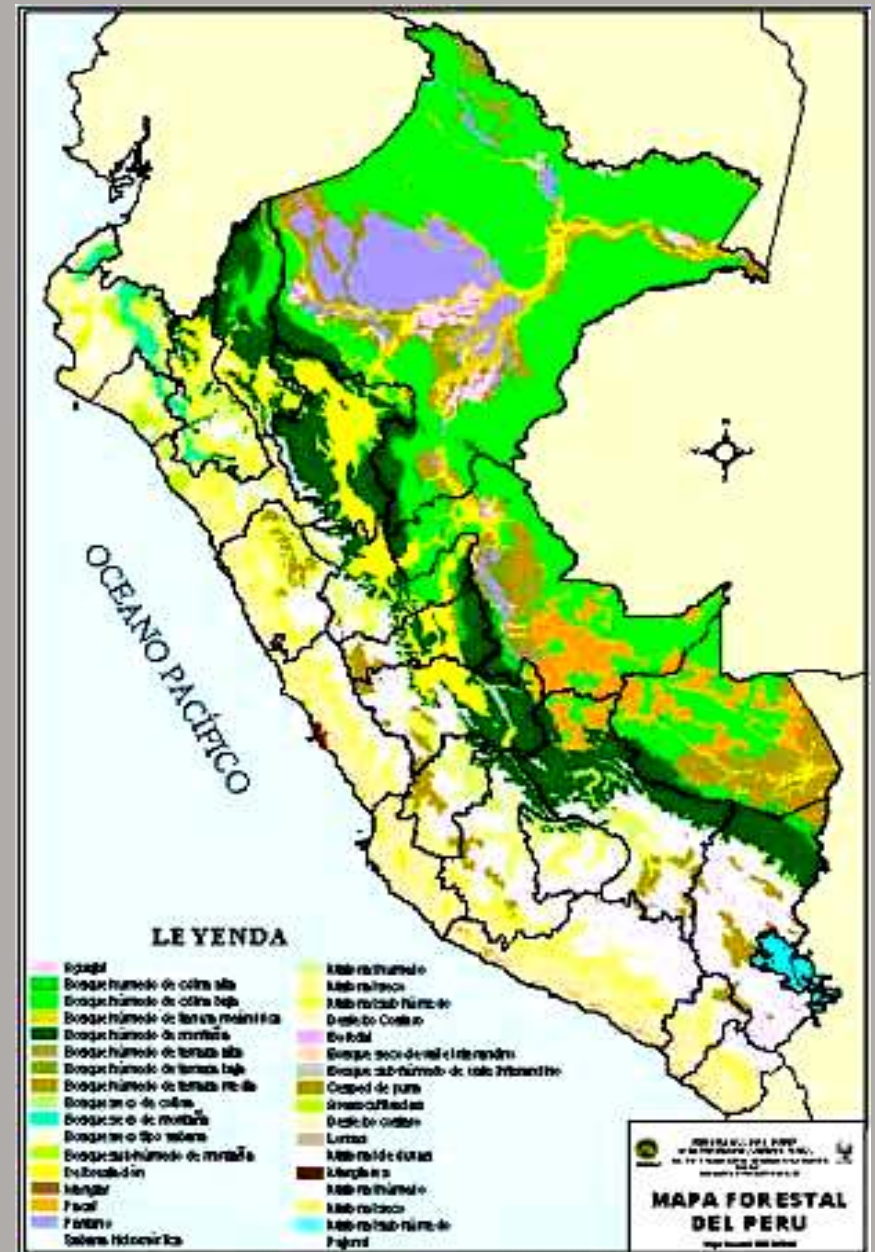
Fuente: ENAHO 2001-IV, 2002-IV, 2003 y 2004 - INEI,

EL SECTOR FORESTAL



PERÚ: PAÍS FORESTAL

- El Perú es considerado uno de los países de mayor biodiversidad a nivel mundial.
- Cuenta con más **65 millones de ha de bosque tropical**
- Es el noveno país en el mundo en cuanto a superficie boscosa
- En el Perú se han reportado densidades de hasta **300 especies / ha**, y más de 10,000 especies vegetales
- El Perú contiene una gran diversidad de paisajes únicos, especies endémicas y especies amenazadas



DEFORESTACIÓN

SUPERFICIE DEFORESTADA ACUMULADA AL AÑO 2000 POR CLASE DE USO DE LA TIERRA

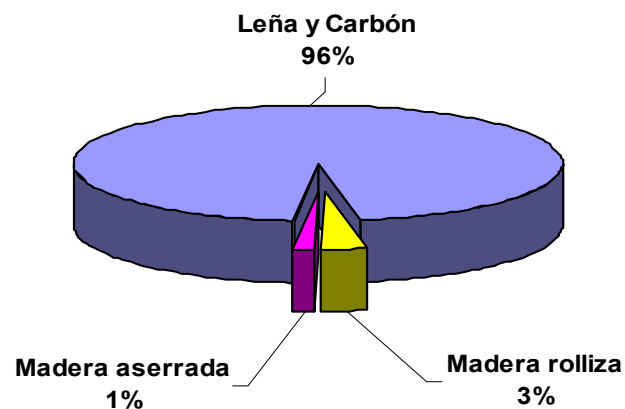
CLASE DE USO DE LA TIERRA	SUPERFICIE (ha)	% Del Total de Deforestación
Bosque Secundario / Agricultura	3168727.48	44.18
Bosque Secundario	2067765.17	28.83
Pasto	1178982.15	16.45
Agricultura	690514.54	9.63
Áreas sin vegetación	65564.64	0.91
TOTAL	7171553.98	100

Fuente: INRENA & CONAM, 2005. Mapa de Deforestación de la Amazonía Peruana 2000. Memoria Descriptiva.



PRODUCCIÓN:

PRODUCCIÓN MADERABLE ESTIMADA A NIVEL NACIONAL, PERÚ 2005



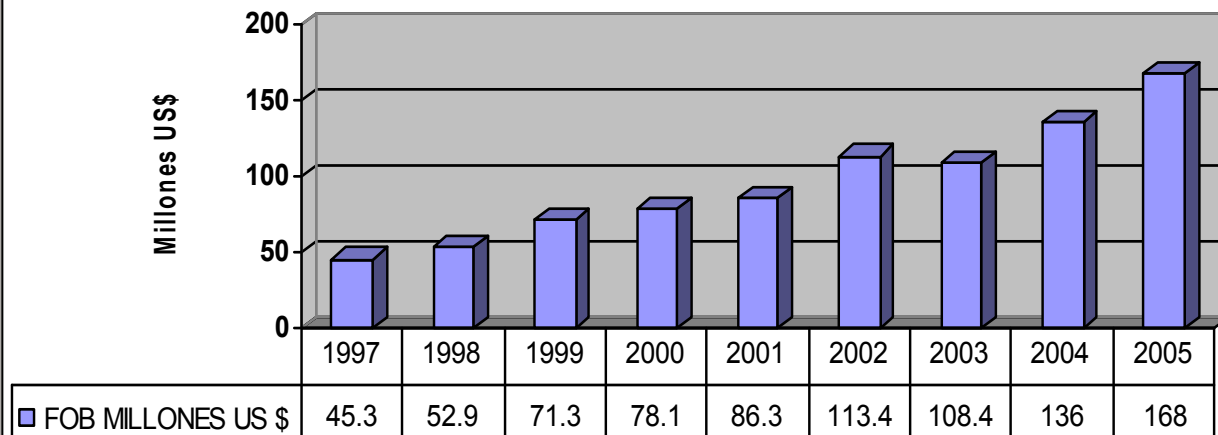
PRODUCCIÓN ANUAL 2005 y 2006: MADERA ASERRADA DE CONCESIONES FORESTALES

Departamento	2005	2006	Total General
HUANUCO	368.3	-	368.3
LORETO	183,919.1	76,212.7	260,131.7
MADRE DE DIOS	15,494.3	763.4	16,257.7
SAN MARTIN	19,347.6	514.5	19,862.1
UCAYALI	1,858,550.9	330,781.4	2,189,332.4
Total General	2,077,680.2	408,272.0	2,485,952.2

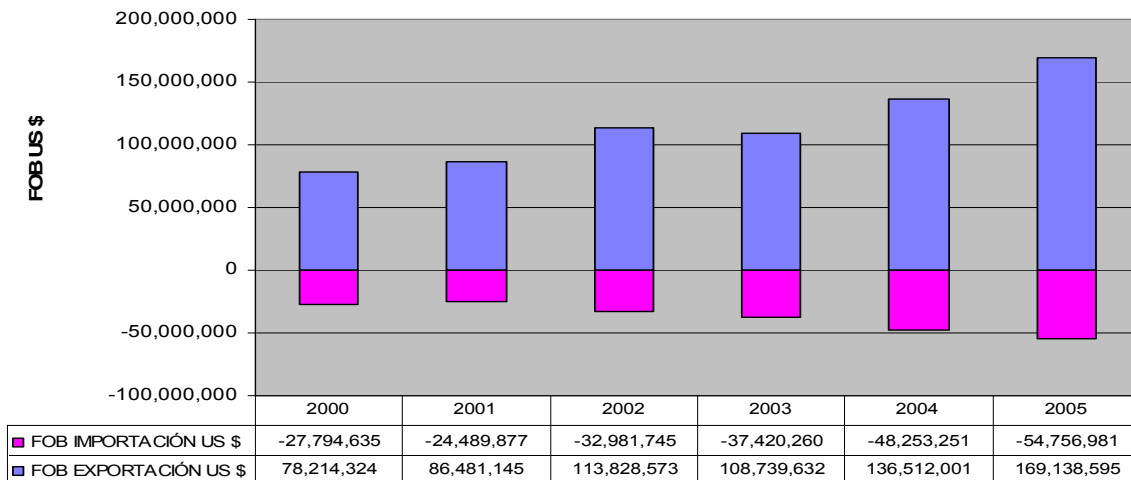
Fuente: INRENA, 2006

EXPORTACIONES:

**EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES DE MADERAS PERUANAS:
2000 - 2005**

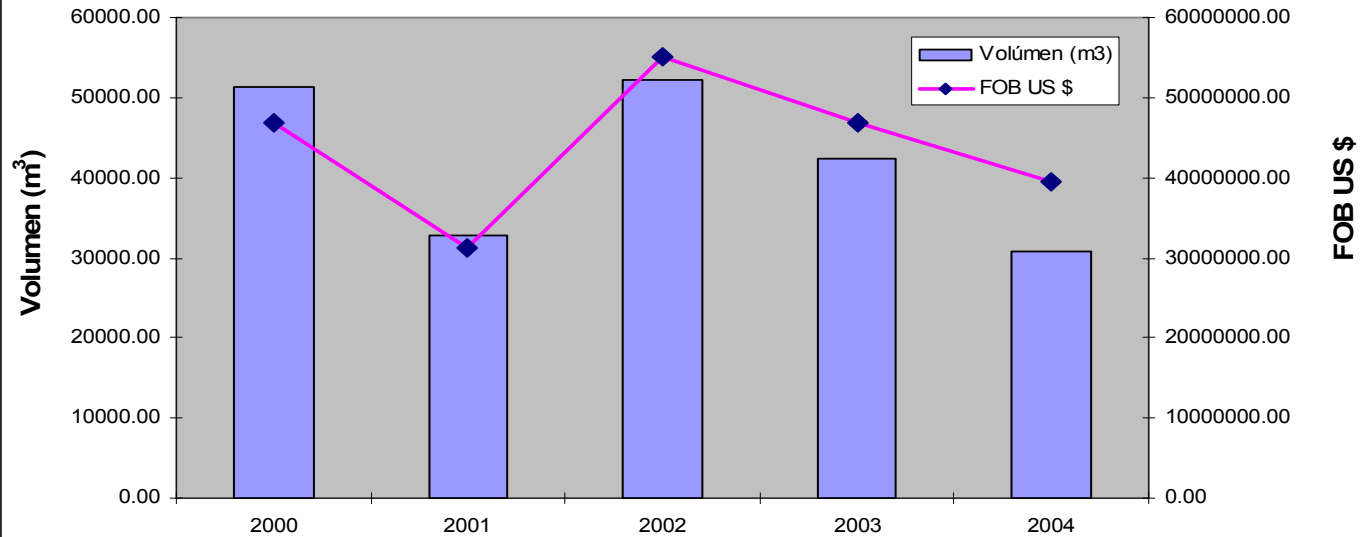


**Balanza Comercial de Productos Forestales
Maderables 2000 - 2005**

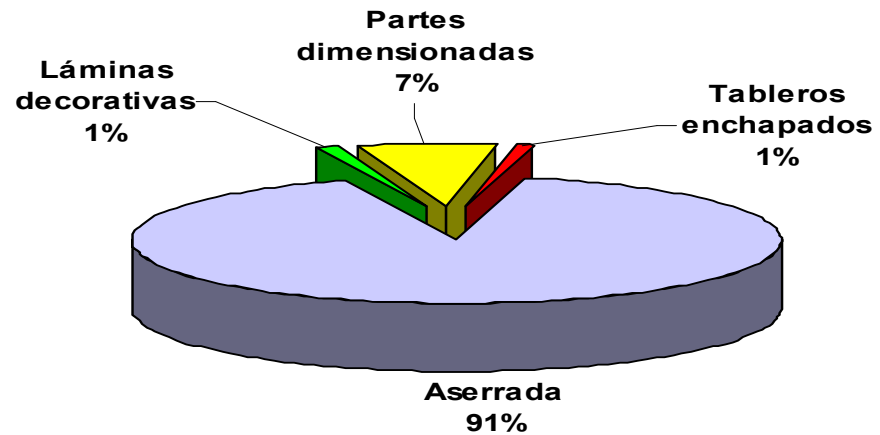


Fuente: PROMPEX, 2006 / ADUANAS, 2006.

Volumen de Exportación y Valor FOB Exportaciones *Swietenia macrophylla* 2000 - 2004



EXPORTACIÓN DE *Swietenia macrophylla* / PRODUCTO, PERÚ 2004



LA REFORMA FORESTAL:

**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA
DE CONCESIONES FORESTALES**

ANTECEDENTES

EL SECTOR FORESTAL EN EL MARCO DE LA LEY No. 21147:

- **Acceso directo y discrecional a los recursos forestales**
- **Informalidad generalizada: Aprovechamiento No planificado**
- **Escaso aporte a las Cuentas Nacionales (Se registra sólo 1 % PBI)**
- **Atomización del aprovechamiento forestal: Una cantidad desmesurada de Contratos menores a 1000 ha**
- **Evasión de los Plan de manejo (establecidos solo para grandes concesiones)**

- **Dispendio de los recursos del Canon de reforestación**

- **Institucionalización del “blanqueo / legalización” de madera de áreas no autorizadas a través de trámites administrativos**

- **La Guerra de la Caoba: Se inicia en 1998 – 1999 hasta el presente.**

- **Institucionalidad débil y vulnerable a la corrupción**

ESTRUCTURAS: (Ráez, 2002)

- **Conflictos socio-ambientales en relación al uso de los recursos forestales son entendidos como conflictos por el acceso privilegiado a los recursos entre actores sociales con cuotas desiguales de poder,**
- **Dicha asimetría se fundamenta en el contexto estructural institucional y la heterogeneidad interna de los actores sociales y sus intereses.**
- **El análisis de la problemática del sector forestal, en su integridad, debe ser estudiada desde la economía política de las estructuras históricas,**
- **Desde esta perspectiva, el Perú se caracteriza por ser, históricamente, un país exportador primario, dependiente, semi-industrial, y de servicios.**

El modelo político guarda correspondencia con la organización económica y social, tradicionalmente informal.

El poder político se caracteriza por ser autoritario y centralista, con grandes rasgos de prepotencia por parte de los gobernantes y clientelismo por parte de los gobernados.

La estructura histórica de las relaciones sociales y laborales rurales mantienen los vicios del binomio: patrón-siervo y la habilitación, modelo que presupone relaciones de verticalidad, exclusión social y económica, explotación, justificadas en la posesión de la tierra, del capital de trabajo y en el derecho al acceso a los recursos,

En el sector forestal la estructura está vinculada a:

- la creencia de libre disponibilidad de los recursos forestales, en tanto el bosque, a diferencia de la tierra, no genera derechos de propiedad,**
- al acceso a los recursos financieros líquidos (capital de trabajo), que hacen posible su aprovechamiento.**

El poder político concentra su capacidad de decisión en la urbe; se encuentre disperso y debilitado en los espacios rurales, y se viabilice a través del caudillismo público

MARCO LEGAL

Constitución Política del Perú (Título III: Régimen Económico, Capítulo II: Ambiente y recursos naturales) Artículo 66º: *“los recursos naturales renovables son patrimonio de la Nación, siendo el Estado soberano en su aprovechamiento e indicando que por ley orgánica se fijan las condiciones para su utilización y otorgamiento a particulares”*.

Los Artículos del 67º al 69º establecen que ***el Estado determina la política nacional del ambiente; promueve el uso sostenible de sus recursos naturales*** y está obligado a promover ***la conservación de la diversidad biológica*** y las áreas naturales protegidas, además de promover el desarrollo sostenible de la Amazonía.

LEY ORGÁNICA PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES - Ley No. 26821:

- **Marco general para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales**
- **Permite el otorgamiento de derechos sobre recursos naturales a particulares y las condiciones para su aprovechamiento.**
- **La concesión otorga al concesionario el derecho para el aprovechamiento sostenible del recurso natural concedido, en las condiciones y con las limitaciones establecidas en la ley.**

•El estado vela para que el otorgamiento del derecho de aprovechamiento de los recursos naturales se realice en armonía con el interés de la Nación, el bien común y dentro de los límites y principios establecidos en la ley.

El aprovechamiento sostenible de los recursos naturales implica el manejo racional, teniendo en cuenta su capacidad de renovación, evitando su sobre-explotación y reposición cualitativa y cuantitativa.

Establece las obligaciones y condiciones de sostenibilidad en el uso de los recursos y la aplicación de las causales de caducidad sujetas a los procedimientos que establezcan las leyes especiales, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal correspondiente (Art. 28° al 30°).



TIERRAS INDIGENAS:

Tierras tituladas de las CCNN: 7 400 000 ha en la amazonía.

- Por mandato Constitucional no pueden ser expropiadas y su propiedad es a perpetuidad.
- No incluyen las Reservas del Estado a favor de las poblaciones indígenas en aislamiento voluntario o contacto inicial

Constitución Política del Perú:

Art. 89º: Las Comunidades Campesinas y Nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas. Son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco que la ley establece. La propiedad de sus tierras es imprescriptible.

LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE No. 27308

- Aprobada el 17 de Julio del 2000
- Recursos forestales son Patrimonio de la Nación
- Define los lineamientos para el Ordenamiento Forestal
- Establece el acceso a los recursos forestales mediante Concurso Publico
- Establece la Obligatoriedad de Plan de manejo para todas las modalidades de aprovechamiento forestal
- Pago de Derecho de Aprovechamiento por superficie
- Promueve concesiones forestales para la gran y mediana empresa

SUPUESTOS DEL MODELO:

El manejo forestal es la forma más racional (económica, social y ambientalmente) de gestionar los bosques

Los actores económicos, políticos y sociales del país son concientes y responsables para asumir los costos presentes y futuros del manejo forestal

La forestería, como actividad económica, se desarrolla dentro del respeto al marco legal vigente, al plan de ordenamiento territorial y a las condiciones técnicas para el manejo forestal

Para ello, se cuenta con un estado moderno, eficiente y transparente, que trabaja de manera participativa con la población local, y una ciudadanía conciente de sus derechos y responsabilidades con su futuro y entorno ambiental

El manejo forestal es una inversión con altas expectativas de rentabilidad (financiera, social y ambiental) en el mediano y largo plazo;

El Estado fomenta la inversión privada y la ocupación económica de los bosques a fin de promover el desarrollo regional y nacional, evitar la deforestación y garantizar la provisión de bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas boscosos y la biodiversidad contenida en ellos

ORDENAMIENTO FORESTAL:

BOSQUES DE PRODUCCIÓN PERMANENTE.- Son áreas con bosques naturales primarios que se ponen a disposición de los particulares para el aprovechamiento preferentemente de madera y de otros recursos forestales y de fauna silvestre a propuesta del INRENA.

BOSQUES DE PRODUCCIÓN EN RESERVA.- Son bosques naturales primarios destinados a la producción preferente de madera y otros bienes y servicios forestales, que el Estado mantiene en reserva para su futura habilitación mediante concesiones. En estas áreas pueden otorgarse derechos para el aprovechamiento de productos diferentes de la madera y fauna silvestre, en tanto que no afecten el potencial aprovechable de dichos recursos.

BOSQUES PARA APROVECHAMIENTO FUTURO.- Son superficies que por sus características bióticas y abióticas se encuentran en proceso de desarrollo para ser puestas en producción permanente de madera y otros servicios forestales. Se subdividen en :

- a. **Plantaciones forestales**
- b. **Bosques secundarios**
- c. **Áreas de recuperación forestal**

BOSQUES EN TIERRAS DE PROTECCIÓN

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (Ley N° 26834)

BOSQUES EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS:

Son aquellas que se encuentran dentro del territorio de dichas comunidades, con la garantía que les reconoce el Artículo 89° de la Constitución Política del Perú.

BOSQUES LOCALES: Son los que otorga el INRENA de acuerdo al reglamento, mediante autorizaciones y permisos a las poblaciones rurales y centros poblados para el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales.

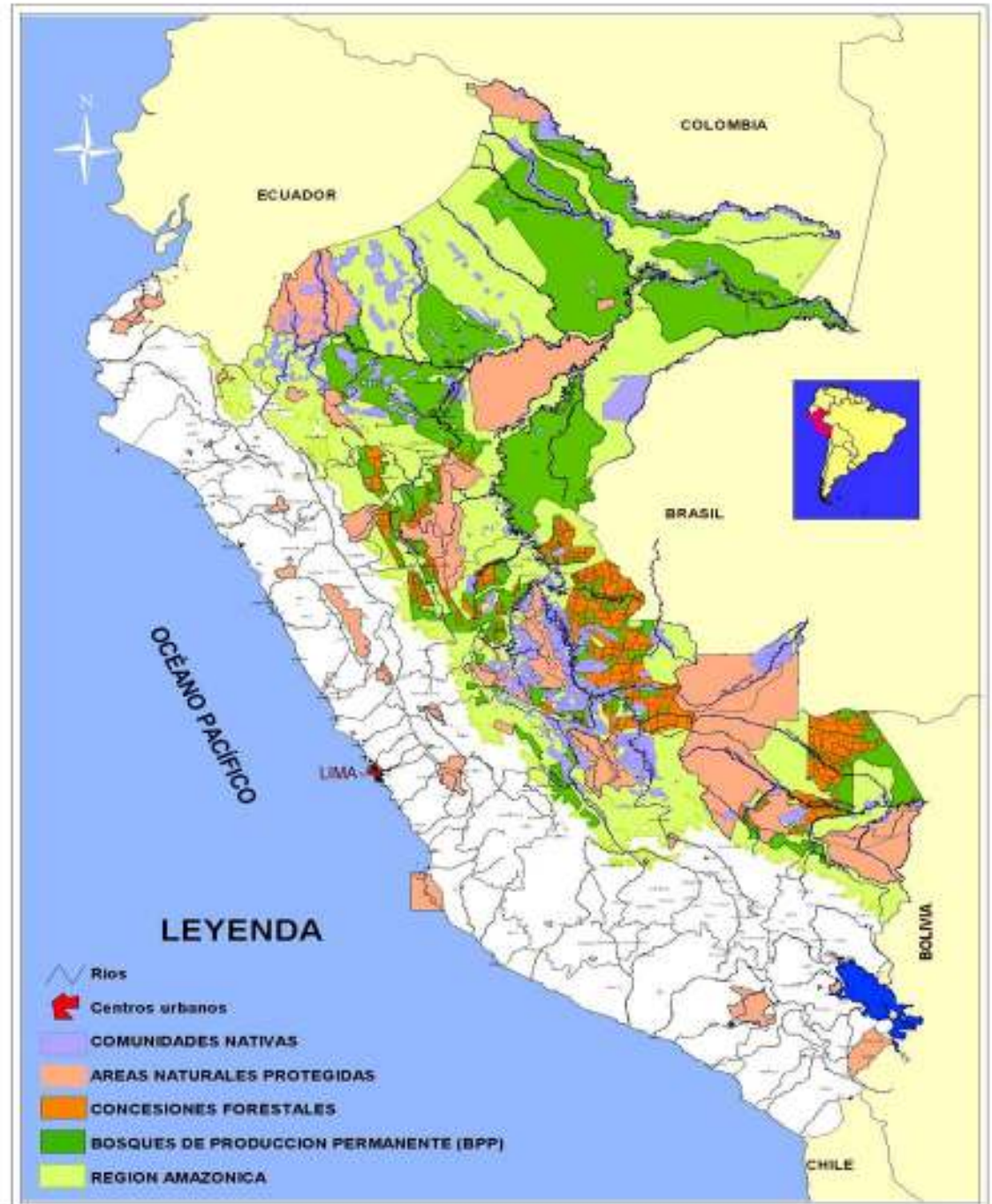
DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE FORESTAL DE ACUERDO AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ACTUAL

ORDENAMIENTO FORESTAL	COSTA	SIERRA	SELVA	TOTAL	
	(ha)	(ha)	(ha)	ha	%
Bosque de Producción			27952199	27952199	32.043
Bosque para aprovechamiento futuro	751400	3402810	5906001	10060211	11.533
Bosques en Tierras de Protección		3591070	17351304	20942374	24.007
Áreas Naturales Protegidas	1897640	315720	16907699	19121059	21.919
Bosques en Comunidades Nativas y Campesinas	729210	1962600	5214206	7906016	9.063
Bosques Locales			1251591	1251591	1.435
Total Patrimonio Forestal	3378250	9272200	74583000	87233450	100.000

Fuente: Cámara Nacional Forestal, 2001. Citado por: Andufaga, J. 2002. Sistematización de Algunos Indicadores Forestales de Impacto Económico, Social y Ambiental. Documento de Trabajo No. 13. Proyecto FAO: Apoyo a la Estrategia Nacional para el Desarrollo Forestal. p: 6.

ORDENAMIENTO FORESTAL:

- BPP
- Concesiones Forestales
- ANP
- Tierras de CCNN
- Tierras del Estado



AVANCES EN EL PROCESO:

- **Conformación de la Mesa Nacional de Diálogo y Concertación Forestal**

- **Determinación de los Bosques de Producción Permanente (BPP)**

RJ No. 095-2001-INRENA: Aprueban los Términos de Referencia para: Plan General de Manejo Forestal y el Plan Operativo Anual.

- **RJ N° 032-2002-INRENA: Designa a la primera Comisión Ad hoc , encargándosele la conducción de los concursos públicos para concesiones maderables en Madre de Dios, Ucayali y Loreto.**

- **DS No. 048-2002-AG, por excepción para la zafra 2002, faculta a los concesionarios iniciar el aprovechamiento presentando hasta tres informes con carácter de declaración jurada y un Plan de Manejo dentro de los 180 días de firmado el contrato de concesión.**

- **7'300,831 ha de BPP Concesionados**

CONCESIONES FORESTALES CON FINES MADERABLES A NIVEL NACIONAL

CONCURSO PÚBLICO	DEPARTAMENTO	Nº UA	SUPERFICIE (HA)	Nº CONTRATOS
Nº001-2002-INRENA	Madre de Dios	169	1119937	56
Nº002-2002-INRENA	Ucayali	308	2005385	96
Nº004-2002-INRENA	San Martín	79	497793	34
Nº005-2002-INRENA	Huánuco	48	288 374	48
Nº001-2003-INRENA Nº002-2003-INRENA	Ucayali	138	909217	79
Nº003-2003-INRENA	Madre de Dios	29	191768	29
Nº004-2003-INRENA	Loreto	411	2576731	242
TOTAL		1182	7300831	584

Fuente: INRENA, 2006

- **RJ No. 296-2002-INRENA: Aprueba los Términos de Referencia para la zafra 2002 e Informes con carácter de Declaración Jurada.**
- **RJ No. 375-2002-INRENA: Régimen de Fraccionamiento de pago del DA.**
- **RD No. 409-2002-INRENA-DGFFS aprueba Libro de Operaciones para las plantas de transformación primaria, establecimientos comerciales y depósitos de productos forestales y de fauna silvestre.**
- **RJ No. 280-2002-INRENA aprueba GTF para productos al estado natural provenientes concesiones maderables**

•Saneamiento físico legal de las Concesiones Forestales: exclusión y compensación de áreas superpuestas con CCNN y/o otros derechos de propiedad o uso. Redimensionamiento BPP.

•Reconocimiento, Conformación e implementación inicial de los CGB. 18 CGB en proceso.

COMITÉS DE GESTION DE BOSQUES RECONOCIDOS	
Departamento	Nombre del Comité de Gestión de Bosque
SAN MARTIN	Chazuta Shambuyacu Alto Biabo Campanilla
LIMA	Cuenca del Río Chancay-Huaral Cuenca Pativilca Huaura
MADRE DE DIOS	Río Acre Muymanu-Manuripe Río Tahuamanu
UCAYALI	Cuenca del Río Aguaytia Cuenca del Río San Alejandro Río Cohengua
HUANUCO	Alto Huallaga - Tingo María
PASCO	Oxapampa
AMAZONAS	Condorcanqui
JUNÍN	Satipo
Fuente: INRENA, 2006	

- **Desarrollo de estudios técnicos para determinar coeficientes de rendimiento para la transformación primaria por especie**
- **RM No. 0235-2005-AG: Formalización de la MNDCF**
- **Creación del Registro de Concesiones Forestales**

DESCENTRALIZACIÓN de algunas funciones administrativas

- **RI No. 233-2005-INRENA-IFFS: Faculta a las ATCFFS aprobar POAS de Concesiones Forestales maderables.**
- **RI No. 234-2005-INRENA-IFFS: Delega a las ATFFS emitir opinión ante el PETT sobre clasificación de tierras rústicas y eriazas en Selva y Ceja de Selva**
- **RJ No. 212-2005-INRENA: Aprueba Términos de Referencia para la Elaboración de Expedientes para el Cambio de Uso de Tierras de Aptitud Agropecuaria con cobertura boscosa**

• **RJ No. 215-2005-INRENA: Aprueban Lineamientos para el Fortalecimiento de Concesiones Forestales maderables:**

- Reorganización IFFS
- **Capacitación**
- Simplificación de Procedimientos Administrativos
- **Lucha contra la corrupción en las ATFFS**
- Saneamiento de las Concesiones
- **Apoyo a concesionarios exitosos**
- Saneamiento físico-legal BPP
- **Modalidades alternativas acceso al bosque**
- Modificaciones normativas / Definición de procedimientos
- **Fortalecimiento de los Mecanismos de Control**
- Apoyo a los CGB
- **Institucionalización del Centro de Información Estratégica Forestal**

- **RJ No. 244-2005-INRENA: Aprueban Reglamento de Refinanciamiento de deuda por derecho de aprovechamiento de concesiones forestales maderables.**
- **RJ No. 061-2006-INRENA: Aprueban Manual para la Auditoria de Planes de Manejo en Concesiones Forestales Maderables a ser monitoreadas por OSINFOR.**
- **RJ No. 065-2006-INRENA: Aprueban Plan de Fortalecimiento del Sistema de Información Forestal y de Control Forestal.**
- **RJ No. 067-2006-INRENA: Conformación de Brigadas de campo para inspecciones de caoba y cedro (implementación de artículos IV y V del Apéndice II CITES)**

POLÍTICAS CONTRADICTORIAS:
VULNERACIÓN DEL MARCO LEGAL
POR PARTE DE LA AUTORIDAD
FORESTAL

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONCESIONES FORESTALES MADERABLES – OSINFOR:

Art. 6º Ley 27308: Crea el Organismo Supervisor de los Recursos Forestales Maderables **OSINFOR** perteneciente a la Presidencia del Consejo de Ministros, con **autonomía funcional, técnica y administrativa.**

Funciones:

- Supervisar y controlar los contratos de concesión forestal
- Aplicar las sanciones que correspondan según el Reglamento

DS N° 036-2004-AG201 se decretó la fusión de OSINFOR con el INRENA. Se incorpora al ROF del INRENA.

OSINFOR tiene dos Unidades:

- Unidad de Supervisión, Evaluación y Control de los PGMF y POA.
- Unidad de Regulación y Asuntos Normativos de las obligaciones del concesionario y del concedente, así como sancionar su incumplimiento.

DS No. 005-2005-AG: Modifica Inc. 3.96 del Art. 3° del DS No. 104-2001-AG (Reglamento de la Ley 27308)

Art. 3° Inc. 96: “Valor agregado: grado de procesamiento que incrementa el valor de un determinado producto a partir de su transformación primaria”

MODIFICACIÓN:

Art. 3° Inc. 96: “Valor agregado: grado de procesamiento que incrementa el valor de un determinado producto”

PERMITE LA EXPORTACIÓN DE MADERAS VALIOSAS (Caoba, Cedro, Cumala) como MADERA ASERRADA.

Vulnera el Art. 22.2° Ley 27308: “Está prohibida la exportación con fines comerciales o industriales de madera en troza y otros productos del bosque en estado natural”.

NO IMPLEMENTACIÓN DEL APÉNDICE II CITES PARA LA EXPORTACIÓN DE *Swietenia macrophylla*

15 Nov. 2003 - XII Conferencia de las Partes CITES (Chile): Aprobó pasar la especie Caoba al Apéndice II de CITES.

Durante 2 años se permitió la exportación de Caoba mediante el “Canje de Permisos CITES por Declaraciones Juradas” de saldos de madera de los contratos de 1000 ha (Ley 21147) y otros permisos

RJ No. 105-2005-INRENA: Aprueba el “Cupo” de exportación de Caoba para el 2005 en 23,621 m³ de madera aserrada

DS No. 030-2005-AG: Reglamento para la Implementación de CITES en Perú

RJ No. 016-2006-INRENA: Aprueban “Cupo de exportación de Caoba para el 2006 en 23,239.57 m³ de madera aserrada”

- **RJ No. 298-2005-INRENA: Reducción de las ATFFS (de 27 a 25)**
- **RI No. 020-2006-INRENA-IFFS: Autoriza a Concesiones Forestales que no han ejecutado sus POAS en la zafra correspondiente ejecutarlo en la siguiente zafra exonerándolos de la obligación de presentar POA para dicha zafra.**
- **RJ No. 081-2006-INRENA: Delega a la IFFS atribuciones y potestades relativas a la suscripción, ejecución y término de contratos de concesiones forestales maderables, no maderables, de reforestación y de fauna silvestre . Suscribir contratos y adendas, declarar la suspensión temporal, aceptar la renuncia de derechos del concesionario, entre otros.**

Implica:

- **SOBREPOSICIÓN DE FUNCIONES CON OSINFOR**
- **USURPACIÓN DE FUNCIONES DE LA JEFATURA DEL INRENA**

RJ No. 096-2006-INRENA:

- **Autoriza la ampliación del plazo de movilización de saldos hasta por una zafra o un año para el transporte de productos forestales talados, trozados o acopiados en el bosque solicitados mediante DJ. En los casos de Caoba la ATFFS deberá hacer una inspección ocular.**
- **El reingreso a las Parcelas de Corta Anual de los últimos 4 años (incluye las zafras excepcionales) para aprovechar los saldos en pie y volúmenes de especies no censadas, o nuevos volúmenes de especies censadas. Se prohíbe el reingreso para el aprovechamiento de saldos de caoba y cedro.**
- **Modifica Términos de Referencia para PGMF**

LIMITANTES DEL PROCESO:

RETOS Y OPORTUNIDADES

INSTITUCIONALIDAD FORESTAL:

- **MINISTERIO DE AGRICULTURA: Entidad Normativa**
- **INRENA: Entidad Administrativa y Autoridad Forestal**
- **ATFFS: Sedes descentralizadas pero sin autonomía administrativa**
- **CMLTI: Comisión Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal**
- **OSINFOR: Oficina de Supervisión y Control Forestal**
- **MNDCF: Mesa Nacional de Diálogo y Concertación Forestal**
- **Mesas Regionales de DCF**
- **CGB: Comités de Gestión de Bosques**
- **Organizaciones Indígenas: INDEPA, AIDSESEP, COICA, Federaciones Regionales.**
- **Otras: Ministerio Público, PNP, Defensoría del Pueblo, Gob. Regionales y Locales, SUNAT, ADUANAS, PRODUCE, ADEX.**

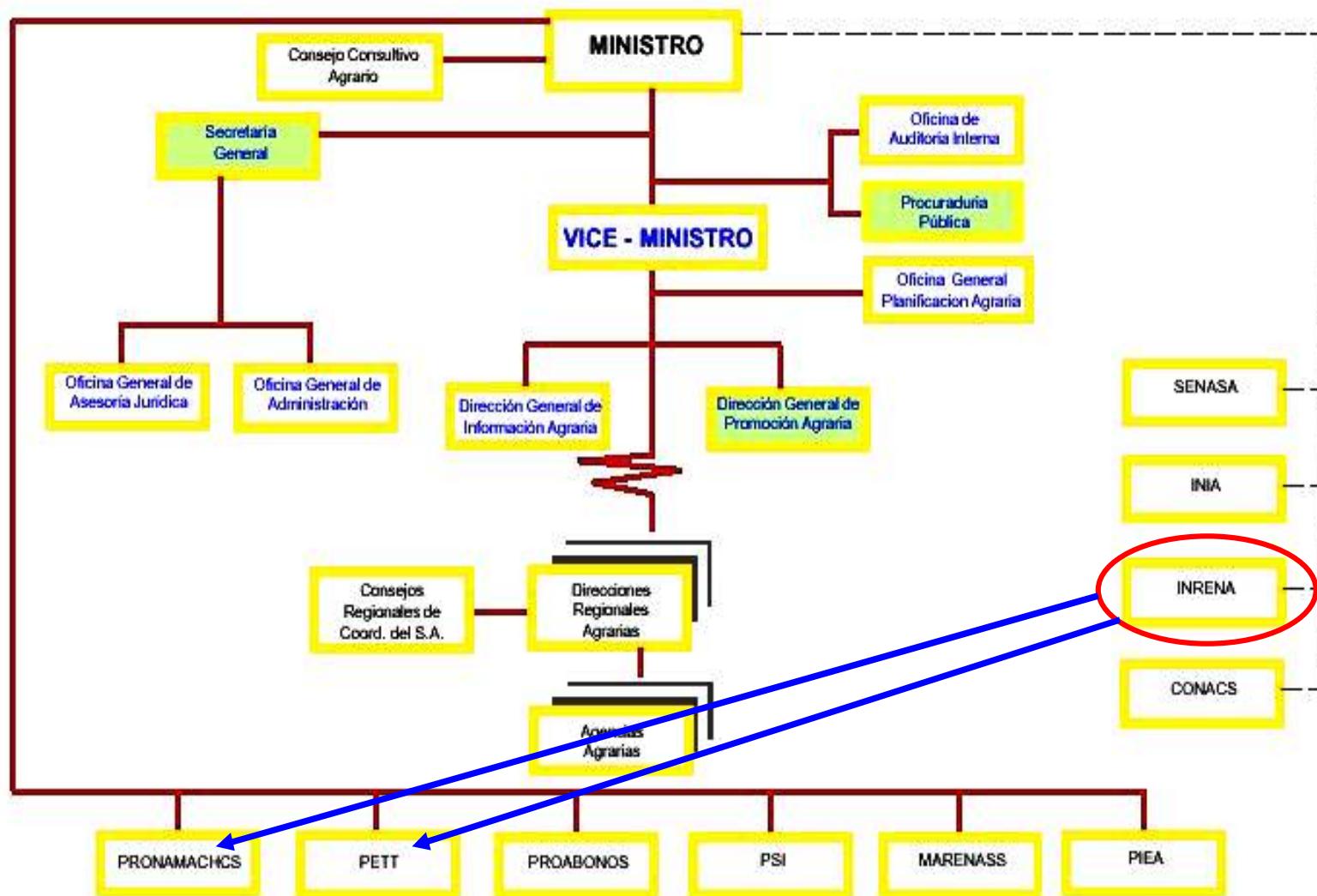
LIMITACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN FORESTAL:

- **Limitadas capacidades (técnicas, operativas, administrativas y presupuestales)**
- **Sobre dimensionamiento y en algunos casos duplicidad de funciones. Institucionalidad débil.**
- **Alta vulnerabilidad y tolerancia a la Corrupción, Trafico de Influencias, favoritismo político**
- **Laxitud en la Defensa de los Derechos de los Pueblos Indígenas y derechos ciudadanos (entre ellos a la participación)**
- **Con personal no siempre idóneo y condiciones laborales inadecuadas**
- **Escasos mecanismos de transparencia y limitado acceso a la información institucional**



MINISTERIO DE AGRICULTURA

Estructura Orgánica



LIMITACIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONCESIONES FORESTALES:

- **Ausencia de una Política Nacional Forestal**
- **Escasa legitimidad de la Estrategia Nacional Forestal**
- **Políticas y Normas confusas y contradictorias**
- **Descoordinación trans e intrasectorial**
- **Ausencia de una autoridad forestal autónoma e independiente**
- **Escasa voluntad política de alto nivel para continuar con el proceso de Reforma Forestal**
- **Ausencia de un Plan Nacional de Ordenamiento Territorial que incluya lineamientos y criterios del Ordenamiento Forestal**
- **Problema de la tierra en Amazonía pendiente y desarticulado de las capacidades de uso de los suelos y aptitudes del bosque**

- **Políticas del Estado que promueven la migración, colonización y el cambio de uso del suelo forestal**
- **Ausencia de políticas de promoción de la formalización de las actividades económicas en Amazonía**
- **Políticas de subsidios y exoneración tributaria que solo favorece a grandes grupos empresariales persistiendo altos niveles de pobreza y pobreza extrema en zonas rurales**
- **En algunos casos conflictos entre las Políticas Nacionales y los Gobiernos Regionales**
- **Ausencia de un Catastro Forestal Nacional / sobreposición de derechos de uso distintos sobre las mismas áreas.**

- **La Inversión del Estado en la implementación y fortalecimiento de la Ley 27308 es limitada e insuficiente**
- **No se cuentan con Mecanismos de Financiamiento para formalización y promoción de PYMES Forestales**
- **Los mecanismos de financiamiento de FONDEBOSQUE son todavía escasos para satisfacer las necesidades de apoyo de concesionarios forestales y CCNN**
- **Debilitamiento de las Mesas de Diálogo y Concertación Forestal (Nacional y Regionales) como espacios legítimos de participación ciudadana en el diseño e implementación de políticas sectoriales.**
- **Riesgo potencial y tendencia a que una vez descremadas las concesiones sean devueltas al Estado sin inversión en manejo forestal**

- Inseguridad física y jurídica para la inversión privada en el bosque. Invasiones y conflictos con extractores ilegales y otras actividades ilícitas.
- Niveles crecientes de violencia armada en las áreas más alejadas. Ausencia del Estado y escasa capacidad de control.
- Institucionalización de la **“política de parches”**: La Administración Forestal adopta una política de remiendos y composturas confusa y desorganizada, (promulgación de resoluciones, adendas, modificaciones, ampliaciones, devoluciones, fraccionamientos, etc.) derivadas de la constante necesidad de incorporar correcciones al proceso.
- En la práctica las **medidas de emergencia** crean **confusión e incertidumbre en su aplicación**, pone en evidencia debilidades técnicas y falta de orientación del Proceso de formalización de la actividad forestal.

RENTABILIDAD Y MERCADOS:

- **La distribución de la renta forestal es inequitativa a lo largo de la cadena de aprovechamiento y comercio de la madera.**
- **Persistencia de sistemas económicos como la habilitación, enganche, trabajo forzado y sobre explotación**
- **La compra-venta de las GTF y otros mecanismos administrativos constituyen formas de blanqueo de la madera ilegal**
- **La asignación de precios en el mercado formal e informal es especulativa y manejada por los grupos monopólicos exportadores y sus habilitadores regionales y locales**
- **Incremento de la Tala y Comercio ilegal de maderas a nivel nacional**

- **La demanda internacional es selectiva y de escaso valor agregado (solo madera aserrada de especies comerciales como Caoba, Cedro, Tornillo, Shihuahuaco, Cumala)**
- **Falta de sinceramiento de los costos reales del manejo forestal debido a distorsiones creadas por la sobre-oferta de madera ilegal en el mercado.**
- **Existen vinculaciones en el tráfico de maderas con otras actividades ilegales: narcotráfico y movimientos subversivos.**
- **Competencia desleal de la madera ilegal a la formalización de las operaciones forestales**
- **Ausencia de estudios de valorización real del potencial del bosque. Inadecuado manejo de la contabilidad de las empresas forestales y comunidades.**

- **Encubrimiento de la rentabilidad real de la actividad. En algunos casos se vincula a lavado de dinero.**
- **No hay control de costos, el aprovechamiento tiene bajo rendimiento y es ineficiente.**
- **Vulnerabilidad de las comunidades nativas de ser manipulados y desinformados por los habilitadores intermedios y extractores ilegales**
- **Ausencia de mecanismos de verificación de procedencia de las maderas; marcado, registro y contabilidad de trozas, madera aserrada y otros productos**

OTROS PROBLEMAS IDENTIFICADOS:

- **Centralismo y exclusión de actores locales y minorías rurales en la planificación, diseño y toma de decisiones relacionadas a la política forestal**
- **La concentración del poder político trae como consecuencia la negación por parte de los usuarios del marco legal, el desconocimiento de la autoridad, y el surgimiento de patrones de conductas informales y paralelos al oficial.**
- **Escasa receptividad y capacidad de respuesta del Estado frente a las propuestas y demandas de los gremios y representantes regionales. Ausencia de apoyo para gestionar sus propuestas exacerba el surgimiento de conflictos sociales**
- **Inconsistencia en el compromiso de los propios actores locales generó un debilitamiento progresivo de las Mesas Regionales de Diálogo y Concertación Forestal.**

- **Falta de asistencia técnica para la elaboración e implementación de PGMF y POAS para CCNN y concesiones forestales**

- **Desconocimiento de la ley y de las ventajas de manejar el bosque de manera legal por concesionarios y comunidades**

- **Falta de apoyo en capacitación para la gerencia de las empresas forestales y comunidades**

- **Escasa capacidad productiva a nivel local: infraestructura productiva (maquinaria, tecnología para la transformación con valor agregado), vial (carreteras adecuadas para la comercialización de los productos) y energética.**

LIMITACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL:

- **Legitimidad precaria – Fragmentación**
- **Escasa representatividad y ausencia en el campo**
- **Debilidad política y organizacional a nivel nacional y regional**
- **Incompatibilidad de agendas, y de éstas con prioridades nacionales**
- **Competencia interna / Polarización. Persistencia de conflictos entre grupos de interés**
- **Vínculos y alianzas de consenso exclusivamente coyunturales y en función a agendas particulares**
- **Escasa capacidad organizativa de las instituciones gremiales, federaciones indígenas y sociedad civil para articular y ejecutar propuestas conjuntas**

RECOMENDACIONES:

INSTITUCIONALIDAD FORESTAL:

- **Urge la REESTRUCTURACIÓN INTEGRAL de INRENA y Descentralización Funcional de las ATFFS. Se sugiere la creación transitoria de un Vice Ministerio de Recursos Forestales.**
- **Urge la Revisión Integral del Proceso de Concesiones Forestales por una Comisión de Alto Nivel integrada por Contraloría General de la República, SUNAT, MINAG, Congreso de la República, entre otras entidades. Incluye el desarrollo de una Auditoria de la Gestión y Financiera de la IFFS.**
- **Urge una Revisión y Modificación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre No. 27308 y sus instrumentos jurídicos.**

- **Urge independizar OSINFOR del INRENA a fin de que recobre su autonomía como organismo supervisor**
- **Urge revisar el incumplimiento, pertinencia y efectividad de los Acuerdos de la Convención CITES, tanto por el Estado Peruano como por los países importadores de madera, para garantizar la protección de las especies amenazadas**
- **Desarrollar Campañas de Desincentivo contra la Corrupción y tráfico de influencias al interior de la administración forestal**
- **Promover una Cultura de TRANSPARENCIA en la Gestión Pública**
- **Fortalecer el Rol Ejecutivo de la COMISIÓN MULTISECTORIAL DE LUCHA CONTRA LA TALA ILEGAL**

ORDENAMIENTO FORESTAL:

- Implementación de un Plan Nacional de Ordenamiento Territorial que considere el potencial forestal, ocupación y uso actual del bosque.
- Establecer una política nacional concertada entre los diversos sectores sobre los **programas de titulación de tierras, y el ordenamiento de las actividades agropecuarias** de acuerdo a los criterios de ZEE a nivel regional y local
- Resolver los problemas de saneamiento físico-legal y sobreposiciones de las Concesiones Forestales
- Desarrollo de un Sistema Nacional de Catastro Forestal estandarizado
- Definición de un Sistema Nacional de Unidades de Gestión Forestal en base a criterios de manejo de cuencas

PROMOCION Y GESTION DE LOS RECURSOS FORESTALES:

- Promover el acceso a sistemas de **financiamiento** por parte de los empresarios forestales
- Promover modalidades y **usos alternativos** de producto maderables, no maderables y servicios ambientales del bosque

PARTICIPACION CIUDADANA:

- Implementación de **CONAFOR**
- Fortalecimiento de los **Comités de Gestión de Bosques y Mesas de Diálogo Forestal Regionales**
- Fortalecimiento de la **Participación Indígena** en los espacios de discusión de las políticas sectoriales

ACCESO A MERCADOS:

- **SERVICIO DE INFORMACION DE MERCADOS para concesionarios forestales y CCNN**
- **Desarrollar Planes de Negocios y estrategias de acceso directo de los productores a mercados nacionales e internacionales**
- **Diversificar la producción del bosque (no solo madera, no solo madera aserrada, y no solo caoba: otras especies, productos y servicios con valor agregado)**
- **Mejorar las capacidades y condiciones de negociación de las empresas forestales y CCNN frente a los compradores de madera**
- **Desarticular los monopolios de la madera y sus redes de corrupción**

GRACIAS!!!